

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 150-2024-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 16 de julio de 2024

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N°53-2024-GM-MDJLBYR, de fecha 01 de abril del 2024, se concluye que hay existencia involuntaria de error material en el segundo y quinto considerando, asimismo en el artículo primero de la parte resolutiva de la resolución y en consecuencia se emite una de **FE DE ERRATAS** para corregir el error material en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212° del texto único ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

DICE:

Que, mediante Memorando N° 153-2024-GSC/ MDJLBYR; la Gerencia de Servicios a la Ciudad informa a la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que se han levantado las observaciones planteadas a la Orden de Servicio N° 001754, para que se efectué el pago de la orden antes mencionada que asciende a la suma de S/ 26,697.00, (...).

Que, del caso que no ocupa se tiene que la orden de compra materia de reconocimiento (...).

ARTICULO PRIMERO: (...) según orden de servicio N° 00175.

DEBE DECIR:

Que, mediante Memorando N° 153-2024-GSC/ MDJLBYR; la Gerencia de Servicios a la Ciudad informa a la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que se han levantado las observaciones planteadas a la Orden de Servicio N° 00175, para que se efectué el pago de la orden antes mencionada que asciende a la suma de S/ 26,697.00, (...).

Que, del caso que no ocupa se tiene que la orden de servicio materia de reconocimiento (...).

ARTICULO PRIMERO: (...) según orden de servicio N° 00175 de fecha 03/11/2022.

MUNICIPAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(o)Archivo

(c) OGPE

(c) OA (c) OGAJ

(c) OTIYC

Rehalo Paredes Velazco CERENTE MUNICIPAL

DAD DISTRITAL DE

440076